LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

De acuerdo a las normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que indican que, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que una vez analizada la documentación allegada por la señora DANIELA ZAPATA MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.532.606 de Cali, ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA", y cuenta con el perfil: Profesional en derecho con experiencia profesional mínima de seis (6) meses.

Esta certificación se firma en Popayán, a los 10 días del mes de enero de 2023.



ISABEL CRISTINA TOBAR ZAMBRANO
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyectó: Equipo de contratación- Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria.
Revisó: Equipo jurídico- contratista- Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria.
Archivado en según TRD: (CONTRATO)